




CORANTIOQUIA

160CA-EDI2302-295

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Cartama Jericó	
EDICTO	
IVÁN DARÍO ZAPATA VALENCIA	160CA-EDI2302-295
Fecha: 28-feb-2023 12:01 PM Pág: 3	Favor citar este número al responder
Anexos: ninguno	
Archivar en: 130CA4-2010-21*NOLBERTO DE JESÚS MORALES ARQUE	
Radicado por: Nancy Lucia Pelaez Suarez	

El Director de la Oficina Territorial Cartama, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA, en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución No. 2631 del 28 de agosto de 1998, concordada con el acuerdo 251 del 9 de marzo de 2007, se permite notificar al (a la) señor(a) **IVÁN DARÍO ZAPATA VALENCIA**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98.466.866, la **Resolución 160CA-RES2212-7716 del 20 de Diciembre de 2022** expedido en el expediente **CA4-2010-21**, mediante el cual se

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Ordenar a la Subdirección Administrativa y financiera de CORANTIOQUIA, o a quien corresponda, realizar NOTA CREDITO, por el valor total de la factura CA-7311 del 25 de julio del 2017, incluyendo los intereses causados, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Ordenar a la Subdirección Administrativa y financiera de CORANTIOQUIA, o a quien corresponda, realizar NOTA CREDITO, por el valor total de la factura CA-7312 del 25 de julio del 2017, incluyendo los intereses causados, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 3° Ordenar a la Subdirección administrativa y financiera de CORANTIOQUIA, generar las nuevas facturas ajustadas teniendo en cuenta la fecha de firmeza de la resolución 160CA-RES1707-3618 del 18 de julio del 2017, que resolvió el recurso de reposición, según corresponda.

PARAGRAFO: Las nuevas facturas con los ajustes se deberán expedir de forma independiente, a nombre de los señores IVÁN DARÍO ZAPATA

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales





CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160CA-EDI2302-295

VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.466.866, y NOLBERTO DE JESÚS MORALES ARAQUE, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.992.765, por la sanción correspondiente impuesta en las resoluciones 160CA-1510-9785 del 20 de octubre del 2015 y 160CA-RES1707-3618 del 18 de julio del 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese personalmente la presente providencia en los términos de los Artículos 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011, a los señores IVÁN DARIO ZAPATA VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.466.866, y NOLBERTO DE JESÚS MORALES ARAQUE, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.992.765, o a su apoderado el señor RUBÉN DARÍO GÓMEZ CANO, identificado con Cédula de 71.607.286.

ARTICULO 5°. Comunicar la presente decisión a la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORANTIOQUIA, para lo de su competencia.

ARTICULO 6° Contra la presente no proceden recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 7°: La presente actuación se publicará en el Boletín de la Corporación de conformidad con el artículo del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Dado en el municipio de Jericó. Departamento de Antioquia diciembre 20 del 2022

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MARIO GUTIÉRREZ MEJÍA

Jefe Oficina Territorial Cartama

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 2 de 3

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982

SC-CER341300



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto


Código: F-ARN-41, versión: 03

160CA-EDI2302-295

Expediente: CA4-2010-21

Asignación: CA-22-7710, CA-22-7995

Tiempo: 3 horas

Elaboró: Sebastián Hernández Gallego 

Revisó: Carlos Mario Gutiérrez Mejía

Fecha de elaboración: 2022-12-16

Fijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Expediente CA4-2010-21

Asignación: CA-22-7996

Elaboró: NANCY LUCIA PELAEZ SUAREZ

Revisó: CARLOLS MARIO GUTIERREZ MEJIA

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 3 de 3

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982

SC-CER341300